



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3975. I-1170/960.- C. Deliberante.-
 nº 13063/960.- Departamento Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión 6ª Extraordinaria celebrada el día 28 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA Nº 2708

Art. 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir a la ----- firma Científico Suizo Argentina, un dispositivo de abreugrafía, financiando el mismo con un plan de pagos diferidos, según se establece a fs. 76 del expediente Nº 6721/960.-

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo formulará anualmente las ----- pertinentes reservas de crédito en los presupuestos de acuerdo a lo que determina el artículo 273 del Decreto-Ley 6769 "Ley Orgánica de las Municipalidades".-

Art. 3º.- Comuníquese ~~ya~~archívese.-

FDO: JULIO HERRERA - Presidente.-

VICTOR J. FERIOLI - Secretario.-

La Plata, 30 de diciembre de 1960.-

Cumplase, registrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente.-

ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-